

Términos de Referencia
Contratación de Servicios de Auditoría Externa
Proyecto: “Incidencia y acompañamiento político y jurídico para la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el contexto de la post emergencia COVID -19 en El Salvador.

Fuente de financiación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. Ref. Expediente n° 2020/ SPE/0000400097

I. ANTECEDENTES

El 24 de julio de 2020 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), concedió a la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto a través de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, la subvención con Ref. Exp. n° 2020/SPE/0000400097, por un monto de 100.000 euros, para financiar la intervención de Incidencia y acompañamiento político y jurídico para la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el contexto de la post emergencia COVID -19 en El Salvador.

Los recursos financieros provenientes de la Subvención AECID son ejecutados por la Agrupación Ciudadana y administrados por la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

Resumen subvención	
Resolución de Concesión de Subvención	Exp. N° 2020/ SPE/000040097
Intervención/Proyecto	Incidencia y acompañamiento político y jurídico para la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el contexto de la post emergencia COVID -19 en El Salvador.
Monto de la subvención para el proyecto	100,000 €
Monto recibido en dólares	\$119,095
Fecha de recepción de los fondos	10 de septiembre de 2020
Tipo de cambio dólar/euro al que ingresaron los fondos.	\$1.19095
Intereses generados en euros	No generó intereses
Intereses generados en dólares	No generó intereses
Monto total a justificar (incluidos intereses) en euros.	100, 000 euros
Monto total a justificar (incluido intereses) en dólares.	119,095 dólares
Fecha de inicio de ejecución (Fecha de recepción de los fondos)	10 de septiembre de 2020

Plazo inicial de ejecución en meses	18 meses (28/03/2023)
Plazo ampliado de ejecución (6 meses)	24 meses (09/03/2024)
Plazo inicial de justificación	9 de marzo de 2024
Plazo ampliado de justificación	9 de septiembre de 2024

La distribución del monto del proyecto por rubro del presupuesto se presenta a continuación: (verificar cifras)

Aplicación presupuestaria	Monto asignado EUR	Monto asignado USD
12-302-03-143-A 496.04 Gastos corrientes	68,580.00	81,675.35
12-302-03-143-796.02 Gastos de inversión	31,420.00	37,419.65

Todos los procesos han sido efectuados de conformidad a lo establecido en nuestro manual procedimientos administrativos de control interno y de cumplimiento normativa legal.

En este marco, la Agrupación Ciudadana y la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local como instituciones beneficiarias de la subvención ejecutó el POA elaborado y debe contratar una auditoría externa, financiera y de gestión, que examine los procesos y gestiones realizadas para la adecuada justificación ante AECID de la Subvención.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Obtener opinión profesional de auditores independientes con respecto a la información financiera y operacional, la evaluación del Sistema de Control Interno y la utilización de los recursos de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo de Subvención en el periodo de vigencia del proyecto desde el 10 de septiembre de 2020 al 9 de marzo de 2024, periodo en el cual dio inicio y está previsto la finalización de la operatividad del proyecto.

El objetivo principal es realizar una Auditoría Externa de los 42 meses de ejecución del Proyecto (incluyendo ampliación de plazos), para verificar el cumplimiento adecuado de los requerimientos según convenio y del uso eficiente de los recursos financieros destinados para la implementación y desarrollo del Proyecto por parte de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, del período de ejecución el cual comprende desde septiembre 2020 a marzo 2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener el dictamen e informe sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros Básicos de la subvención proyecto “Incidencia y acompañamiento político y jurídico para la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el contexto de la post emergencia COVID -19 en El Salvador_Ref. 2020/SPE/0000400097”

Obtener un dictamen e informe sobre la información Financiera Complementaria; es decir sobre los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios.

Obtener un dictamen e informe del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo de Subvención del Proyecto.

Obtener un dictamen e informe del Sistema de Control Interno implementado en la ejecución del proyecto.

III. DESTINATARIOS

Las instituciones usuarias de la información final resultante serán, por este orden:

1. La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto como ente ejecutor de la intervención
2. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) como institución financiadora del proyecto mediante subvención de cooperación internacional.

Las entidades antes mencionados conocerán los resultados finales, los cuales, serán remitidos directamente por la firma de Auditoría Externa una vez finalizada la auditoría, sin embargo los resultados intermedios, conocidos como Cartas de Gerencia y Borrador de Informe serán hechos del conocimiento de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local de manera oportuna; es decir con al menos un mes de anticipación a la preparación de los resultados finales, esto con el propósito que la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto cuente con el tiempo suficiente para corregir o subsanar las deficiencias encontradas.

IV. INFORMACION DE PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la garantía de los Derechos económicos, sociales y culturales (DESC) con énfasis en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de niñas y mujeres en El Salvador.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Generar procesos de incidencia y acompañamiento político y jurídico para la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el contexto de la post-emergencia COVID-19
- Visibilizar el impacto generado por la pandemia en la vida y salud de las mujeres en El Salvador
- Apoyar la reinserción económica de las mujeres liberadas y sobrevivientes de violencia de género en la post-emergencia COVID-19

Resultados:

- Visibilizada la situación de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en la post-emergencia COVID-19
- Impulsada la construcción de un espacio plural dentro de la Asamblea Legislativa que aborde la problemática de población y desarrollo y salud sexual y reproductiva, en el marco de la post-emergencia COVID-19
- Fortalecida la capacidad de incidencia de la Unión Médica salvadoreña por la salud y vida de las mujeres para la vocería en DSDR con énfasis en aborto, en el marco de la post-emergencia COVID-19.
- Garantizada la defensa jurídica y el acompañamiento psicosocial en la post-emergencia a mujeres que han enfrentado violencia de género y emergencias obstétricas.
- Impulsada la autonomía económica para mujeres que han vivido criminalización debido a la penalización absoluta del aborto y mujeres que enfrentan violencia de género.

LUGAR DE DESTINO

EL proyecto ha sido implementado a nivel nacional. La información financiera, documentos de respaldo de gastos serán revisados en la oficina en San Salvador, Colonia Centroamérica, calle Gabriela Mistral No.566, San Salvador.

PERSONAS DE CONTACTO

La persona responsable de seguimiento de auditoría a nivel financiero será contadora general de la Organización y la coordinadora de proyecto y/o equipo territorial para aspectos técnicos.

V. CONTENIDO DEL SERVICIO

GENERALIDADES

Normas de auditoría gubernamental

La firma de auditoría externa deberá efectuar su examen a los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

La firma de auditoría externa deberá indicar en su dictamen cuáles de las Normas de

Auditoría Gubernamental que fueron utilizadas en la realización de su trabajo.

Responsabilidad de la firma de Auditoría Externa

La firma de auditoría externa será responsable de:

- El dictamen que emita sobre los Estados Financieros Básicos de subvención de proyecto “Incidencia y acompañamiento político y jurídico para la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el contexto de la post emergencia COVID -19 en El Salvador Ref. 2020/SPE/0000400097”, información financiera complementaria, y cumplimiento de condiciones establecidas en el Acuerdo de Subvención.
- El examen integrado de los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, desembolsos solicitados a Asociación Colectiva de Mujeres y la pertinencia de los gastos financiados con fondos del proyecto.
- La evaluación como parte de su examen, de los principios de contabilidad utilizados y de la propiedad de las estimaciones contables de importancia efectuadas por la Asociación Colectiva de Mujeres; así como de efectuar una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
- Además de su dictamen deberá presentar el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno, incluyendo sus observaciones y recomendaciones.

DICTAMEN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA

Sobre los Estados Financieros Básicos.

Se requiere que la firma de auditoría externa deje establecido con precisión en su dictamen la naturaleza y el alcance del examen, el grado de responsabilidad que están asumiendo, así como su opinión sobre los Estados Financieros en conjunto.

Cuando tenga que emitir una opinión con salvedad o una opinión adversa, o abstenerse de opinar, su dictamen debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

También indicarán en su dictamen que el examen se llevó a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y si los Estados Financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

a. Producto 1: Plan de trabajo.

El documento deberá incluir la metodología a implementar, los procedimientos a desarrollar y su alcance y el cronograma de actividades detallando los tiempos y tareas a ejecutar por la persona o cada integrante de la firma de auditoría.

Fecha de entrega para aprobación: tres (3) días calendario a partir de la orden de inicio o de recibida la orden de compra por la persona o firma de auditoría.

El documento del producto 1, deberá remitirse vía correo electrónico al administrador de contrato para su revisión, al menos con dos (2) días calendario anterior a la fecha de entrega. El administrador de contrato, un (1) día calendario subsiguientes para revisar y emitir observaciones o aprobar el producto, y remitirlo para subsanar las observaciones dadas vía correo electrónico. La persona o firma de auditoría, tendrá un (1) día calendario para entregar la versión final (físico y CD).

b. Producto 2: Cartas de Gerencia y Borrador de Informe de Auditoría.

El documento tendrá por objeto visibilizar las deficiencias encontradas tras el examen a los procesos administrativos, técnicos y financieros desarrollados para la consecución del proyecto. El producto deberá contener:

Estados Financieros básicos:

- Dictamen de la firma auditoría externa
- Estados Financieros y sus notas

Información Financiera complementaria

- Dictamen de la firma de auditoría externa
- Contenido de la información financiera complementaria
- Opinión sobre el cumplimiento de los techos para gastos corrientes y de inversión.

Información de gestión

- Dictamen e informe sobre el cumplimiento de metas y objetivos de la inversión
- Análisis de criterios de evaluación de ofertas de las contrataciones.
- Dictamen e informe del cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de subvención.

Cumplimiento de las cláusulas contractuales

- Dictamen de la firma de auditoría externa
- Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable financiero y estado de cumplimiento.

c. **Producto 3: Informe Final de resultados**

Dictamen final de la firma de auditoría externa sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y de las solicitudes de desembolsos.

- Dictamen de la firma de auditoría externa
- Contenido de las solicitudes de desembolsos y de los procesos de adquisiciones cubiertos en el examen.
- Observaciones y comentarios sobre lo adecuado de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de la consultoría y del examen integrado, con las solicitudes de desembolso, incluyendo la elegibilidad de los gastos.
- Dictamen e informe sobre el cumplimiento de metas y objetivos de la intervención
- Análisis de criterios de valoraciones de ofertas de las contrataciones
- Dictamen e informe del cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de subvención.

Informe sobre el sistema de Control Interno

- Contenido de las condiciones reportables significativas sobre el sistema de control interno para la ejecución de la intervención.
- Carta de gerencia con hallazgos menores y recomendaciones sobre el sistema de control interno de la intervención.

Todos los dictámenes o informes financieros deberán ser expresados en moneda dólares y euros.

Fecha de entrega final: veinticinco (25) días calendario a partir de la orden de inicio.

VII. DURACION DE LA CONSULTORIA

El plazo de contratación de la presente auditoria es de carácter temporal, tendrá un plazo de ejecución máximo de veinticinco (25) días calendario; a partir de la fecha de la firma de orden de inicio.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

La persona o firma de auditoría, se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información revelada por la Colectiva de Mujeres, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita; y, se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, sin autorización expresa de la institución.

IX. PROPIEDAD

Los productos resultados de la auditoria serán propiedad de la Colectiva de Mujeres. La persona o firma de auditoría no podrá ejercer ningún derecho sobre los mismos.

Los derechos de autor, publicaciones y todos los derechos de cualquier naturaleza vinculados con toda clase de material producido bajo las provisiones de estos términos no podrán hacer uso de ninguna información no publicada o publicada o confidencial de la cual haya tenido conocimiento durante el curso de su trabajo bajo los términos descritos anteriormente, excepto con la autorización de la Colectiva de Mujeres.

Esta prohibición prevalecerá aun después de haber finalizado o haber sido anulado el correspondiente contrato. El profesional contratado bajo esta modalidad se abstendrá de aceptar valores, favores, regalos o compensaciones de ninguna otra fuente.

X. DURACION Y FORMA DE PAGO

El plazo será de acuerdo a lo estipulado en el contrato de trabajo y la forma de pago será el 100% contra entrega de informe, en función del plan trabajo y/o visitas que se consideren necesarias de acuerdo a la magnitud del proyecto.

XI. LUGAR Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Colectiva de Mujeres.

XII. REQUISITOS DE LA PERSONA O FIRMA DE AUDITORÍA Y CRITERIOS DE EVALUACION.

- Perfil necesario para brindar el servicio.
- Persona natural/jurídica o firma de auditoría con:

Experiencia comprobada en el área de auditoría; presentando lista cronológica firmada y sellada por el representante legal en la que se haga constar su experiencia.

Acreditación/autorización para el desarrollo de la Auditoría Pública por la institucionalidad nacional competente (**requisito imprescindible, no valorable**)

- Personal Clave

Auditor principal (1)

- a. Título universitario de Licenciado en Contaduría Pública. (Presentar copia certificada por notario).
- b. Acreditación/autorización para el desarrollo de la Auditoría Pública por la institucionalidad nacional competente (**requisito imprescindible, no valorable**)
- c. Título de cursos o diplomados sobre auditoría de gestión (presentar copia certificada por notario)
- d. Experiencia en el servicio solicitado (Presentar currículum vitae actualizado, el cual deberá estar firmado por el ofertante).

Personal Asistente (1)

- a. Título universitario de Licenciado en Contaduría Pública. (Presentar copia certificada por notario).
- b. Egresado o estudiante (con el 70% como mínimo) de Licenciatura en Contaduría Pública: En el primer caso, presentar copia certificada de carta de egresado. En el segundo caso presentar original de carta de estudiante activo y copia del Pensum correspondiente).
- c. Experiencia en el servicio solicitado (Presentar currículum vitae actualizado, el cual deberá estar firmado por el ofertante).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
I-EXPERIENCIA DE LA PERSONA O FIRMA DE AUDITORÍA		30
Experiencia comprobada en el área de auditoría contables y de gestión en el sector público.		
1.1 Más de 5 años.	30	
1.2 De 1 a 5 años.	15	
II-CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO		60
1. Auditor principal (1)		40
Nivel profesional		
Título de curso o diplomado sobre contaduría de gestión y título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública.	15	
Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública.	10	
Experiencia profesional en el servicio solicitado		
Experiencia mayor de 10 años	25	

Experiencia de 5 a 10 años	20	
Experiencia de 2 a 5 años	15	
2. Personal Asistente (1)	20	
Nivel profesional		
Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública.	10	
Egresado de Licenciatura en Contaduría.	5	
Experiencia profesional en el servicio solicitado		
Experiencia mayor de 3 años	10	
Experiencia de 1 a 3 años	5	
Total		90

XIII. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará de forma total a la oferta que obtenga el mayor puntaje, siendo 70 el puntaje mínimo para considerarse elegible; si existe empate en el puntaje se adjudicará al ofertante que proponga al auditor principal con mayor experiencia.

XIV. CONDICIONES GENERALES

Es indispensable para ser considerado en la evaluación, que en la oferta se presente, de la firma de auditoría y del auditor principal en original o copia certificada por notario, lo siguiente:

- a. Registro o inscripción en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría pública y Auditoría.
- b. Todo oferente que desee participar en este proceso deberá estar debidamente registrado y de forma vigente, en el Registro de Firmas Privadas de Auditoría que para tal efecto lleva la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

XV. REQUISITOS LEGALES DE LA OFERTA GANADORA

Una vez comunicada la adjudicación, la persona o firma de auditoría deberá presentar:

Fotocopia certificada por notario de:

- Documento Único de Identidad;
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria Homologada.

XVI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La persona o firma de auditoría interesada deberán remitir su oferta con la siguiente información:

Oferta técnica:

- Carátula
- Introducción
- Objetivos
- Propuesta de estrategia metodológica para la ejecución de la auditoría (Actividades a ejecutar, recursos a utilizar, etc.)
- Productos a presentar
- Cronograma de trabajo.

Oferta económica:

Deberá especificar un monto y establecer un plan de pagos basados en los productos establecidos en estos términos de referencia.

Documentos anexos:

- Hoja de vida actualizada debidamente firmada en no más de 4 hojas con anexo de atestados de persona o firma de auditoría. Si es empresa firma de auditoría recordar incluir perfil de la empresa.

Las ofertas técnicas y económicas (según formato anexo), incluyendo el cronograma propuesto, hoja de vida con atestados y copia de documentos personales, deberán ser enviadas por correo electrónico a Yeny Saavedra al correo electrónico asociacioncolectivafemista@gmail.com.